**N° 38**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Quirós, Ramírez, Sanabria, Iglesias, Aguilar, Valle, Castillo, Sánchez, Ruiz, Fernández y Gólcher.

**Artículo III**

Entran los Magistrados Elizondo y Acosta.

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus establecido por Alejandro Rojas a favor de Carlos Rojas Eva, por haber informado el Tribunal de Sanciones Inmediatas que la reclusión de Rojas Eva obedece a la sentencia firme que le impuso la pena de prisión por el delito de abuso de autoridad; y al auto de detención preventiva decretado contra el mismo recluido, en la causa que se sigue por los delitos de merodeo y robo en perjuicio de Santiago Ovares Arias.